



Procedimiento para la solicitud y asignación de estudiantes a los centros del Prácticum II de los Grados en Psicología y Logopedia

1. Matrícula y realización

Para la matrícula y realización de las Prácticas Externas (Prácticum II en el caso de Logopedia) se requiere haber superado el **70% de los créditos de la titulación (168 créditos)** o estar en condiciones de obtenerlo en la segunda convocatoria ordinaria (septiembre), del año en curso.

Las solicitudes (oferta general), se presentarán por procedimiento electrónico, el alumnado podrá acceder a la aplicación a través del “Portal Académico” en el icono “Solicitud de prácticas”, según se establece en el calendario de prácticas.

En la solicitud, las/los estudiantes ordenarán **al menos 40 centros** de los itinerarios de su interés: Prácticas Externas en Intervención Psicosocial, Prácticas Externas en Intervención Psicoeducativa o Prácticas Externas en Psicología Clínica, o en su caso Logopedia. **Teniendo en cuenta que la matrícula final debe adecuarse en todo caso a las prácticas asignadas en el caso del Grado en Psicología.**

2. Realización de las Prácticas externas en centros no ofertados por la Facultad de Psicología y Logopedia (adjudicación propia)

Conforme al artículo 33.2.1 del Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Psicología y Logopedia de la Universidad de Málaga, las/os estudiantes podrán solicitar la realización de las prácticas externas en una determinada entidad que no forme parte de la oferta de centros colaboradores ya existentes en la propia Facultad, con la conformidad de ésta, y con la aprobación del Vicedecano de Prácticas Externas de la Facultad.

Los Centros Públicos no pueden acogerse a esta modalidad, serán incluidos en la oferta general.

Las/os estudiantes interesadas/os deberán seguir las siguientes indicaciones:

Presentar la solicitud (modelo en la web de la Facultad, menú destacado Prácticas Externas) y copia de su documento de identidad por correo electrónico desde su cuenta institucional como estudiante de la Universidad de Málaga dirigido a practicasexternas@uma.es, según el calendario publicado cada año.

La entidad colaboradora tendrá de plazo hasta el **15 de julio 2022** para cumplimentar el correspondiente convenio a través del siguiente enlace:

<http://factor-e.uma.es/index.php/firmar-convenio-practicas>

En caso contrario, quedará sin efecto la solicitud y el/la estudiante tendrá que participar en otro/s procedimientos de adjudicación de plazas de prácticas (centros con entrevista, oferta general, etc.)



Si la entidad colaboradora estuviese interesada en ofertar más plazas, éstas se añadirán a la oferta general, para que puedan ser solicitadas por otras/os estudiantes.

3. Elección de centros que requieren entrevista previa

- Algunos Centros seleccionan a sus estudiantes por medio de entrevistas personales.
- **Para poder ser preseleccionada/o para realizar las entrevistas, el/la estudiante tiene que cumplir el requisito de tener superado al menos 150 créditos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.** Deberá presentar solicitud específica (modelo en la web de la Facultad, menú destacado Prácticas Externas) y copia de su documento de identidad por correo electrónico desde su cuenta institucional como estudiante de la Universidad de Málaga dirigido a practicasexternas@uma.es, según el calendario establecido cada año, estableciendo su orden de preferencia entre los centros que consten en dicha solicitud.
- Se asignarán 3 estudiantes por cada plaza ofertada, hasta un máximo de 15, de entre los que hayan solicitado dicho centro. Esta selección se realizará siguiendo los criterios de asignación recogidos en el punto 4, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Las/os estudiantes preseleccionadas/os para realizar la entrevista, si finalmente son elegidas/os, se les adjudicará dicho centro, según el orden de preferencia que se haya indicado en la solicitud.
- **Las/os estudiantes que no hayan obtenido la plaza por entrevista, tendrán que presentar nueva solicitud por el procedimiento general.**

4. Asignación de las/os estudiantes a los centros de prácticas

Se realizará según los siguientes criterios:

1º Nota media del expediente.

2º En caso de empate, número de créditos superados

Ambos criterios aplicados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las/os estudiantes que teniendo un grado de discapacidad del 33% o superior, debidamente acreditado, quieran hacer uso del derecho recogido en el artículo 5.4 del Reglamento de la Universidad de Málaga sobre prácticas externas, deberán indicarlo en la solicitud, para que les sea aplicada la prioridad en la elección de centros en los que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal.



5. Estudiantes mayores de 28 años

Conforme al artículo 13 del Reglamento de la Universidad de Málaga sobre prácticas externas, el/la estudiante mayor de 28 años estará cubierto/a por el seguro que deberá formalizar al realizar su matrícula.

6. Incompatibilidad

Conforme al artículo 19 del Reglamento de la Universidad de Málaga sobre prácticas externas será incompatible la realización de la práctica externa con el desempeño de una relación laboral en la misma entidad colaboradora o de cualquier otra actividad que impida el desarrollo adecuado de las prácticas y la actividad académica normal de la/del estudiante. No obstante, la persona responsable de la correspondiente práctica podrá autorizar la compatibilidad, valorando las circunstancias concretas.

7. Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

El/La estudiante de la Universidad de Málaga que realice prácticas en centros con menores, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, y la Ley 45/2015 de voluntariado, para trabajar con menores, autoriza a la citada Universidad, en el momento de formalización de su matrícula de manera electrónica, a que solicite en su nombre al Registro Central de Delincuentes Sexuales, la información relativa a la carencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual.

De cualquier cambio que pudiese producirse el próximo curso académico, se dará publicidad de ello.

8. Publicación de listas

Las listas definitivas de adjudicación de las/os estudiantes que hayan solicitado la realización de las prácticas externas por la oferta general se publicarán el día 7 de octubre de 2022 (consultar calendario para ver fechas de reclamaciones, listas provisionales...).

El/la estudiante acudirá al centro elegido, una vez asignado por la Facultad, siguiendo las indicaciones de su Tutor/a Académico/a.

Si una vez asignado a la/al estudiante un centro para la realización de las Prácticas Externas, no está interesada/o en realizarlas en ese curso académico, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría de la Facultad **lo antes posible**.

En Málaga, a 12 de mayo de 2022
EL DECANATO